



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN N° 299 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 03 SEP 2009

VISTO:

El Oficio N°. 474-2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 02 de setiembre del 2,009, mediante el cual la Dirección de Abastecimientos solicita aprobación de expedientes de contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Abastecimientos del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita la aprobación de los siguientes expedientes de contratación: **01)** Adjudicación de Menor Cuantía N°. 040-2009-GR-CAJ, para la "Adquisición de Máquinas de Costura Recta Industrial" y **02)** Adjudicación de Menor Cuantía N°. 041-2009-GR-CAJ, para la "Adquisición de Máquinas Remalladoras"; los mismos que constan de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal, fuente de financiamiento y valor referencial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y en el Art. 10° de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, debe aprobarse el expediente de contratación de los bienes antes citados;

Estando a lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°. 27902; y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración y del Director Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los siguientes expedientes de contratación: **01)** Adjudicación de Menor Cuantía N°. 040-2009-GR-CAJ, para la "Adquisición de Máquinas de Costura Recta Industrial", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 26,640.00 nuevos soles y **02)** Adjudicación de Menor Cuantía N°. 041-2009-GR-CAJ, para la "Adquisición de Máquinas de Remalladoras", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 24,000.00 nuevos soles, Sistema de Contratación es a Precios Unitarios; los mismos que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal y fuente de financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique la presente resolución de acuerdo a Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Germán M. Estela Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL